ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO

	ORDEN DE COMPRA N° 30	O.C. Institucional Nº 68

Nivel de Entidad:	MUNICIPALIDAD		Fecha de Emisión: 28/05/2019
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	364.742	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2019
Descripción del Llamado: Mantenimientos y Reparaciones de computadoras, teléfono centralita y cámaras			
Proveedor:	Douglas Back Pavan - Schmitz Informática		RUC: 5667604-2

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Mantenimiento y reparación de cámara (diurna, nocturna, térmica)	Unidad	N/A	N/A	10	150.000	1.500.000
2	2	Mantenimiento y reparación de equipos telefónicos	Unidad	N/A	N/A	15	100.000	1.500.000
3	3	Instalación de equipos, cableados y puntos de red	Unidad	N/A	N/A	1	2.200.000	2.200.000
4	4	Mantenimiento y Reparación de Centralita Telefónica	Unidad	N/A	N/A	1	1.500.000	1.500.000
5	5	Mantenimiento y reparación de reloj marcador biométrico	Unidad	N/A	N/A	1	1.000.000	1.000.000
6	6	Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras y equipos informáticos	Unidad	N/A	N/A	1	4.300.000	4.300.000
							TOTAL	12.000.000

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 28/05/2019	Hasta: Cumplimiento Total de Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los servicios adjudicados deberán ser entregados hasta 15 días después de la emisión de la orden de servicio desde las 07:00 horas hasta 13:00 horas de lunes a viernes en el local de la Municipalidad de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma

LUGAR DE ENTREGA: Patio de la Municipalidad de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resultan pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: EJECUTIVO MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigan en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 58 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año:	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	240	30	1	14	12.000.000
								Total:	12.000.000

Schmitz Informática
RUC: 5667604-2
Douglas Back Pavan
FIRMA PROVEEDOR

28/05/2019
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
FIRMA POR LA CONTRATANTE
Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.